



## Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/INS/3/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 7 de febrero de 2014

Original: inglés

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Cuestiones derivadas de las labores de la Conferencia Internacional del Trabajo

### Seguimiento de la resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Aplicación del plan de acción

#### Finalidad del documento

En este documento se ofrece un panorama general de los logros alcanzados y los desafíos pendientes en relación con la aplicación del plan de acción sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Se invita al Consejo de Administración a que los examine y proporcione orientaciones sobre el camino a seguir.

**Objetivo estratégico pertinente:** Normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo (Resultado 14: Conocimiento y ejercicio generalizados del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva; Resultado 15: Se elimina el trabajo forzoso; Resultado 16: Se elimina el trabajo infantil, dando prioridad a la eliminación de sus peores formas; y Resultado 17: Se elimina la discriminación en el empleo y la ocupación). Esfera de importancia decisiva 2: Empleos y desarrollo de las competencias profesionales para los jóvenes; Esfera de importancia decisiva 5: Trabajo decente en la economía rural; y Esfera de importancia decisiva 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** El plan de acción se pondrá en práctica principalmente dentro de los límites de la dotación presupuestaria existente, con cargo a fuentes de financiación extrapresupuestaria provenientes de donantes y gobiernos anfitriones.

**Seguimiento requerido:** La Oficina tomará en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración.

**Unidad autora:** Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (GOVERNANCE/FPRW).

**Documentos conexos:** Además de los que se mencionan en el presente documento, el documento GB.320/INS/4 (Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo).

## Resumen

En su 316.<sup>a</sup> reunión, celebrada en noviembre de 2012, el Consejo de Administración aprobó un plan de acción de cuatro años con el fin de ayudar a los Estados Miembros a que apliquen los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT). El plan establece los objetivos específicos que deberán alcanzarse para el año 2016, y las actividades que se han de realizar de conformidad con el marco de acción que figura en la resolución adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en su 101.<sup>a</sup> reunión, en junio de 2012<sup>1</sup>.

En el presente documento se destacan los avances logrados en la realización de las actividades propuestas y la consecución de las metas establecidas, y se presenta un resumen de los resultados alcanzados y los desafíos que se han planteado hasta la fecha para aplicar el plan de acción. Este documento se basa en los resultados presentados al Consejo de Administración en su 319.<sup>a</sup> reunión, celebrada en octubre de 2013<sup>2</sup>.

## Avances logrados en la consecución de las metas y los productos

- Desde la adopción del plan de acción se han registrado diez nuevas ratificaciones de los convenios fundamentales; el 30 por ciento de los Estados Miembros que no los han ratificado están estableciendo nuevas iniciativas para poner en práctica los principios y derechos fundamentales en el trabajo; dos países más han adoptado planes de acción nacionales en materia de libertad sindical y de asociación y de negociación colectiva; ocho países más han adoptado o revisado políticas o leyes sobre la eliminación del trabajo forzoso y la trata de personas; ocho países más han adoptado o revisado políticas o han establecido programas para promover la eliminación del trabajo infantil; tres países más han establecido planes de acción nacionales sobre la no discriminación; los órganos de control han observado 27 casos de progreso en relación con los Convenios núms. 87 y 98; 27 casos de progreso en relación con los Convenios núms. 29 y 105; 36 casos de progreso en relación con los Convenios núms. 138 y 182, y 22 casos de progreso en relación con los Convenios núms. 100 y 111.

### Información actualizada sobre la ejecución de las actividades

#### Coherencia interna

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>Los PDFT se integran en las estrategias y actividades de la OIT</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los PDFT se han integrado en tres de las ocho esferas de importancia decisiva.</li> <li>– El 16 por ciento de todos los proyectos de cooperación técnica aprobados en 2013 están relacionados con los PDFT.</li> <li>– En el Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) para Lesotho (2012-2017) se da prioridad a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.</li> <li>– En el proyecto de PTDP para Suriname se da prioridad a la ratificación de los Convenios núms. 100, 111 y 138.</li> </ul> |
|---|---|

<sup>1</sup> Documento GB.316/INS/5/3.

<sup>2</sup> Documento GB.319/INS/14/4.

- Desde 2013, a través del sistema de gestión del aprendizaje de la Oficina, se ofrece un curso de capacitación en línea sobre la incorporación de la igualdad de género y la no discriminación destinado a todo el personal que es obligatorio para los nuevos funcionarios.

---

#### Acción normativa

---

1. Se dispone de nuevas herramientas de información sobre los PDFT
  - Se ha creado una base de datos sobre buenas prácticas en materia de presentación de memorias y cumplimiento de las normas internacionales del trabajo.
  - Se ha puesto a prueba en un corredor de migración una metodología para evaluar los resultados correspondientes a los trabajadores migrantes.
  - Se ha creado una base de conocimientos a partir de más de 60 evaluaciones del impacto de proyectos sobre trabajo infantil y se realizaron estudios sobre su sostenibilidad ulterior.
  - Se ha preparado una nota de orientación sobre la inspección del trabajo y la función del sistema de control del trabajo infantil a los efectos de que se comprendan mejor en los proyectos de trabajo infantil y de promover la cooperación con los inspectores del trabajo.
  - La base de datos del Centro Internacional de Formación de la OIT permite consultar decisiones judiciales en español, francés e inglés.
2. Una mayor sensibilización acerca de los PDFT tiene como resultado nuevas ratificaciones y una mejor aplicación
  - Se ha establecido una estrategia de comunicación para el lanzamiento de las nuevas estadísticas sobre el trabajo infantil, la Conferencia mundial sobre trabajo infantil y la Conferencia regional sobre el trabajo forzoso y la trata de personas.
  - Se han llevado a cabo discusiones interactivas en línea sobre el trabajo forzoso y el trabajo infantil a través de las redes sociales.
  - Se ha inaugurado la nueva exposición titulada «La lucha de la OIT contra el trabajo infantil: soñando con la libertad».
  - Se ha inaugurado la plataforma de intercambio de conocimientos sobre el trabajo forzoso en la región de Asia y el Pacífico.
  - Se ha publicado en la revista «*Vanity Fair*» un aviso publicitario sobre el trabajo infantil a través de un programa en el que participan artistas (ArtWorks).
  - Se ha organizado una «feria de talentos» en Hollywood para promover la campaña «Tarjeta roja al trabajo infantil», que recibió el apoyo de actores y deportistas famosos.
  - Suiza ha organizado la primera semana anual contra la trata de personas.
  - La campaña titulada: «¡Terminemos con la esclavitud ahora!» ha recibido el apoyo de políticos eminentes y de 45 artistas, deportistas y activistas de renombre mundial.
  - En Namibia, con ocasión del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, se realizaron campañas de sensibilización organizadas por los sindicatos y se elaboraron instrumentos de promoción.
3. Se optimizan los procedimientos de presentación de memorias y se promueve la ratificación
  - Los procedimientos de presentación de memorias para los Estados Miembros no ratificantes se revisarán en 2014.
  - El sistema de presentación de memorias en línea se extenderá a todos los Estados Miembros en 2014.
  - Se ha promovido la ratificación de los convenios fundamentales en varios países, entre ellos la India, Malasia, Namibia, Tailandia, Tuvalu y Viet Nam mediante la organización de talleres destinados a los interlocutores sociales.

- |   |   |
|---|---|
| 4. Se estudia la necesidad de establecer nuevas normas para complementar los convenios sobre el trabajo forzoso | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se organizó una Reunión tripartita de expertos en febrero de 2013.</li> <li>- Se publicó un informe sobre la legislación y la práctica y las respuestas al cuestionario se están procesando en el marco del procedimiento de simple discusión que tendrá lugar en la CIT en 2014.</li> </ul> |
|---|---|

---

#### **Investigaciones, estadísticas y bases de conocimientos**

---

- |  |   |
|--|---|
| 1. Se dispone de bases de datos exhaustivas sobre los PDFT | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los datos sobre densidad sindical pueden consultarse en línea.</li> <li>- Se ha compilado información relativa a 38 países sobre el marco jurídico de las relaciones laborales, incluido el derecho de negociación colectiva.</li> <li>- La base de datos sobre procesos judiciales se fusionó con la base de datos mundial sobre el trabajo forzoso que contiene información sobre los archivos de 100 países.</li> </ul>   |
| 2. Se elaboran mejores estadísticas sobre los PDFT         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo adoptó una resolución por la que se constituye un grupo de trabajo sobre el trabajo forzoso.</li> <li>- Cinco países más están en condiciones de proporcionar estadísticas desglosadas por sexo sobre los niños que trabajan.</li> <li>- Veintidós países han emprendido actividades específicas de recopilación y análisis de datos y de investigación a fin de ampliar la base de conocimientos sobre el trabajo infantil y documentar las enseñanzas extraídas.</li> <li>- Se han elaborado y puesto a prueba herramientas de diagnóstico para ayudar a abordar los obstáculos a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva en las zonas francas industriales y el sector rural de siete países.</li> </ul> |
| 3. Se crea una base de datos exhaustiva sobre los PDFT     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Reunión tripartita de expertos para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal se celebró en septiembre de 2013 en preparación de la primera discusión que tendrá lugar en la CIT en 2014 (véase documento GB.317/INS/13/3).</li> <li>- Se han publicado estudios y herramientas sobre temas que incluyen, entre otros, la recolección manual de desechos, las formas peligrosas de trabajo infantil, las dimensiones de género de las políticas nacionales de empleo, el empoderamiento de la mujer, la protección de la maternidad, la organización de los trabajadores de la economía informal, y el acoso sexual.</li> </ul>  |

---

#### **Servicios de asesoramiento técnico, creación de capacidad y cooperación técnica**

---

- |  |  |
|--|--|
| 1. Los principales interlocutores de la OIT reciben formación sobre la aplicación efectiva de los PDFT | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de 10 000 mandantes han participado en las actividades de capacitación y sensibilización realizadas sobre todos los PDFT en 30 países.</li> <li>- Se ha publicado una guía introductoria sobre la igualdad de remuneración en cinco idiomas.</li> <li>- Se ha redactado un manual de formación sobre la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva destinado a los inspectores del trabajo de las regiones vitivinícolas de Sudáfrica.</li> </ul>   |
| 2. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para aplicar los PDFT                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se están ejecutando más de 60 proyectos de cooperación técnica sobre los PDFT en los planos nacional, regional y mundial.</li> <li>- Se está prestando asistencia técnica para corregir las deficiencias en la aplicación de los principios relativos a: la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva en Benin, Cabo Verde y Colombia; el principio de no discriminación en el Gabón, Indonesia y Jordania; y el trabajo infantil, y la eliminación del trabajo forzoso en China, Líbano, Pakistán, Perú, República Unida de Tanzania y Zanzíbar.</li> </ul> |

3. Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de control del cumplimiento
- Se han prestado servicios de asesoramiento en materia de no discriminación a 17 Estados Miembros, centrados en 60 instituciones, que incluyen a mandantes tripartitos y a la sociedad civil.
  - En la India se realizaron actividades de formación específicas destinadas a los sindicatos con el fin de promover la inclusión de los PDFT en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.
  - Aproximadamente 100 jueces laborales recibieron formación sobre el VIH y el sida y los derechos laborales.
  - Los proyectos de trabajo infantil siguen prestando apoyo a las comisiones tripartitas nacionales de trabajo infantil.
  - Se firmó un acuerdo de cooperación con la Oficina del Ministerio Público de Guatemala a los efectos de fortalecer las capacidades en materia de libertad sindical y de asociación y negociación colectiva.
  - Se prestó apoyo técnico a la Junta Consultiva de Salarios de Lesotho para facilitar la aplicación de políticas salariales adecuadas.

---

**Capacidad de los interlocutores sociales**

---

1. Los interlocutores sociales están mejor capacitados para promover los PDFT
- Se ha elaborado una guía sobre la eliminación del trabajo infantil para los empleadores de Swazilandia.
  - Se han realizado eventos en el marco de la Plataforma sobre trabajo infantil en la Cumbre de Líderes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la tercera Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil.
  - La Oficina, junto con la Confederación Sindical Internacional (CSI), coordina la acción mundial de la Alianza Sindical Mundial, una vasta red de coordinadores sindicales y otras partes interesadas a fin de sensibilizar a los sindicatos respecto del trabajo forzoso.
  - Se han realizado actividades de creación de capacidad y mesas redondas sobre discapacidad para organizaciones de empleadores de Armenia, Bosnia y Herzegovina, Chile, China, Túnez y Viet Nam.
  - Ciento cincuenta representantes de los empleadores y de los sindicatos han recibido formación sobre cuestiones clave como técnicas de negociación, las normas internacionales del trabajo y la solución de conflictos.
  - En colaboración con la Organización Internacional de Empleadores (OIE), se está actualizando y ampliando el Manual para empleadores y empresas titulado: Lucha contra el trabajo forzoso con tres nuevos folletos relativos a tres sectores económicos.
  - Se han prestado servicios de asistencia técnica a la organización de empleadores de Tailandia para la preparación de la memoria relativa al Convenio núm. 87.
-

---

**Alianzas internacionales**


---

- |  |   |
|--|---|
| 1. Los interlocutores internacionales integran los PDFT en sus políticas y programas | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En colaboración con ONU Mujeres se ha establecido la mesa de coordinación de donantes sobre género y enseñanza y formación técnica y profesional en Nicaragua.</li> <li>- Bajo la presidencia de la OIT, el Grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas ha adoptado una estructura de gobernanza más eficiente.</li> <li>- Se ha establecido un programa de creación de capacidad sobre elaboración de presupuestos con una perspectiva de género destinado a las autoridades en Haití.</li> <li>- Se firmó un Memorándum de Entendimiento entre el Centro de Formación de la OIT y el Centro Mundial de Formación de ONU Mujeres.</li> <li>- La Oficina está promoviendo la incorporación del trabajo decente y los convenios fundamentales en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.</li> </ul> |
|--|---|

---

**Asignación de recursos**


---

- |  |  |
|--|--|
| 1. El plan de acción se dota de recursos adecuados | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se celebró una reunión de donantes sobre trabajo infantil en octubre de 2013.</li> <li>- Se organizará una reunión de donantes sobre todos los PDFT en 2014.</li> </ul> |
|--|--|

---

**Evaluación**


---

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| 1. Se realiza una evaluación | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de acción se evaluará a finales de 2015.</li> <li>- En enero de 2014 se inició la evaluación de alto nivel de las estrategias y las acciones de la Oficina destinadas a promover y llevar a la práctica los PDFT en una muestra de diez países.</li> </ul> |
|------------------------------|---|
- 

## Buenas prácticas

2. En 2013, la Oficina agregó una cláusula en los contratos con proveedores externos de formación a fin de garantizar que se tomen debidamente en cuenta la igualdad de género y la no discriminación en el uso del lenguaje, los ejemplos, las imágenes y la prestación de servicios. El principio de no discriminación también se ha integrado como tema transversal en los principales programas de formación del personal, así como en el componente de aprendizaje electrónico del programa de formación sobre gobernanza interna y rendición de cuentas.
3. Después de la publicación de una nueva estimación mundial del trabajo forzoso en 2012, la Oficina ha incrementado sus esfuerzos a fin de recoger datos más fiables a este respecto. En algunos países, se han incorporado secciones relativas al trabajo forzoso en las encuestas nacionales sobre la fuerza de trabajo y se han puesto a prueba con éxito. Otros países han llevado a cabo encuestas independientes con apoyo de la OIT. Los resultados de estas encuestas se han validado mediante talleres nacionales y han demostrado ser una herramienta valiosa para la formulación de políticas.
4. Luego de una reunión del personal de un proyecto de cooperación técnica sobre libertad sindical y de asociación y negociación colectiva que tuvo lugar en diciembre de 2013, se creó una red de expertos para la promoción de acciones coordinadas y el intercambio de información. La red se reunirá periódicamente a fin de garantizar la sostenibilidad de la labor.
5. Como resultado de los servicios de asesoramiento técnico prestados y las actividades de creación de capacidad realizadas por la Oficina, los Estados Miembros están participando también en el establecimiento de buenas prácticas. Por ejemplo, en Filipinas, se redactó un decreto ejecutivo para establecer mecanismos de diálogo social en el sector de los servicios

públicos; en Swazilandia, se establecieron comisiones nacionales multisectoriales sobre trabajo infantil con el fin de guiar, apoyar y coordinar la ejecución del Programa de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil, y en Uganda se adoptó una carta nacional tripartita de relaciones laborales a fin de contribuir al desarrollo del país por medio del fortalecimiento del diálogo social y el tripartismo.

6. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) ha elaborado un programa común de aprendizaje a fin de reforzar la capacidad del personal de las Naciones Unidas para integrar la perspectiva de los derechos humanos, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, al desarrollar los Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas (MANUD). Además, se ha actualizado el portal para profesionales de las Naciones Unidas sobre el enfoque de la programación basado en los derechos humanos añadiendo una nueva sección sobre el trabajo decente. Se ha elaborado una publicación sobre la integración de los derechos humanos en el desarrollo a través del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (MDTF), en la que se presentan estudios de caso que muestran la labor realizada por la OIT en materia de derechos laborales en el Uruguay, trabajo infantil en la República Unida de Tanzania, igualdad y no discriminación en la República de Moldova, y derechos humanos en Filipinas.
7. En colaboración con el Programa *Better Work*, se ha celebrado un acuerdo de negociación colectiva en el sector del vestido en Jordania. Este acuerdo tiene por objeto mejorar el diálogo social y las condiciones de trabajo de los 40 000 trabajadores del sector. La cooperación Sur-Sur que se ha establecido entre Filipinas y Sri Lanka sobre sistemas innovadores de cumplimiento de la legislación laboral también ha contribuido a la creación en Filipinas de un sistema informatizado económico y eficiente de inspección del trabajo que integra componentes relativos a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva.
8. Paralelamente, 35 dirigentes de 15 sindicatos camboyanos han propuesto sus servicios como puntos focales para vigilar violaciones de los PDFT; en la India se ha establecido una plataforma sindical conjunta con miras a la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y a la promoción de la ratificación de todos los convenios fundamentales; en seis estados de la India se han nombrado funcionarios encargados de tratar las cuestiones relacionadas con el trabajo en condiciones de servidumbre y los trabajadores migrantes; en Nepal, se ha creado una red de organizaciones de trabajadores domésticos, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil para prevenir la trata de trabajadores migrantes con fines de trabajo forzoso; en la República Democrática Popular Lao, se ha establecido una red que agrupa a ministerios y sindicatos de los sectores público y privado a fin de examinar la posibilidad de ratificar los Convenios núms. 87 y 98; y, con la asistencia de la Oficina, en Filipinas, los sindicatos han creado una oficina de trabajo decente para las trabajadoras domésticas.
9. La utilización de las redes sociales ha permitido aumentar la visibilidad de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y llegar a un público más amplio que el de las campañas de sensibilización e información tradicionales. Gracias a la utilización de Facebook, Twitter y Flickr, en el contexto del programa *ArtWorks*, se ha llegado a casi 250 000 personas y se han registrado más de 31 000 visitas y 7 000 «likes» (me gusta).

## Desafíos

10. Las restricciones presupuestarias figuran entre los principales desafíos que inciden en la aplicación del plan de acción. Por ejemplo, es más difícil conseguir financiación para emprender actividades en países con tasas de incidencia de trabajo infantil comparativamente bajas, lo que obstaculiza la eliminación del trabajo infantil.

11. La discriminación en el empleo y la ocupación, así como la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor constituyen desafíos fundamentales en un gran número de países donde las jerarquías sociales tradicionales están muy arraigadas y las disparidades de ingresos aumentan con rapidez. Por otra parte, el hecho de que muchos gobiernos no se comprometen a asignar fondos suficientes a los organismos nacionales encargados de promover la igualdad impide que la Oficina alcance sus objetivos de eliminar la discriminación en el mundo del trabajo.
12. La pronta identificación de las víctimas de trabajo forzoso y la recopilación de datos fiables siguen siendo un desafío importante. Según las cifras mundiales, sólo se identifica y se brinda asistencia a una pequeña proporción del número estimado de víctimas. El curso de formación anual destinado a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a otros profesionales, que se imparte en el Centro Internacional de Formación de la OIT, ha contribuido a aumentar la capacidad a este respecto.
13. En el caso de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, hay un desafío concreto y persistente en algunos países en los que se obliga a los trabajadores a afiliarse a un sindicato único, y se prohíben los demás sindicatos. En otros países los sindicatos han sido suprimidos por completo. La capacidad limitada de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como la inexistencia de mecanismos apropiados ha seguido demorando la aplicación incluyente y efectiva de los derechos de negociación colectiva y la instauración de relaciones laborales sólidas en muchos países.
14. La educación es importante para prevenir el trabajo infantil, sin embargo, en muchos países, los mandatos de los Ministerios de Trabajo y de Educación no siempre dejan espacio para la colaboración. Por otra parte, es imprescindible integrar la eliminación del trabajo infantil en los programas de desarrollo.
15. Muchos países han modificado su legislación nacional y adoptado nuevas políticas para hacer frente a las formas contemporáneas de trabajo forzoso y, en particular, para reforzar la protección de las víctimas y las medidas de prevención. Sin embargo, es necesario lograr una mayor participación de los interlocutores sociales en la coordinación, el diseño y la aplicación de las políticas nacionales. La Oficina seguirá prestando apoyo a los interlocutores sociales en la lucha contra el trabajo forzoso, en estrecha colaboración con la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE).
16. El concepto de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor es difícil de entender, en particular en las sociedades donde prevalece el modelo cultural del hombre como sostén de la familia. Para lograr un cambio de actitud y que el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor se haga realidad a largo plazo, la Oficina debe elaborar estrategias que se centren específicamente en los jóvenes.

### **Proyecto de decisión**

17. *El Consejo de Administración toma nota del documento GB.320/INS/3/1 y pide a la Oficina que tenga en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión de este documento.*